

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.  
28 de junio del 2021

**GG-362-2021**

**A QUIEN PUEDA INTERESAR:**

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente comunicación, tenemos a bien informarles de la Declaratoria Desierta correspondiente al proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0024 ADQUISICIÓN DE CANALETAS LISAS PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA**, debido a que los dos oferentes que presentaron ofertas fueron descalificados del proceso: **PROCOMER, S.R.L.**, porque su oferta depositada presentó deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales se le solicitaron subsanar, sin embargo, la documentación presentada para dichas subsanaciones, volvieron a presentar deficiencias en los requerimientos de credenciales, y **OCTAMAR SOLUTIONS, S.R.L.**, en vista de que no cumplió técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnicas para ninguno de los ítems ofertados, además, de que no depositó la subsanación de las credenciales requeridas en el plazo otorgado.

ITEM	CÓDIGO (EDENORTE)	CODIGO *1	CUENTA PRESUPUESTARIA *2	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
1	1009763	30151703	2.6.9.6.01	CANALETA LISA 2MT 3CABLE100X45	UN	60
2	1009764	30151703	2.6.9.6.01	CANALETA LISA 2MT/79 3CABLE20X12	UN	60
3	1009765	3151703	2.6.9.6.01	CANALETA LISA C/DIVISION 3CABLE40X25	UN	60
4	1009766	30151703	2.6.9.6.01	CANALETA LISA C/DIVISION 3CABLE60X40	UN	50

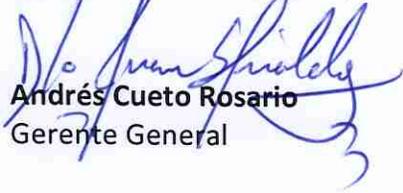
Asimismo, hacemos de su conocimiento que la Resolución No. **RES-CC-071-2021**, dictada por el Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**, contentiva del acta de declaratoria desierta, puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.



Con la declaratoria desierta del mencionado proceso, se procederá a realizar un nuevo procedimiento de selección, el cual se publicará por los medios correspondientes.

Saludan atentamente a ustedes,

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

  
**Andrés Cueto Rosario**  
Gerente General



1000 1000  
1000 1000

1000 1000  
1000 1000



1000 1000  
1000 1000

1000 1000